



Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2019

OFICIO: CNHJ-584-2019

ASUNTO: REQUERIMIENTO

C. RICARDO MONREAL ÁVILA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA EN EL SENADO
PRESENTE

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena** es un órgano jurisdiccional intrapartidario, en el que dentro de sus atribuciones y responsabilidades se encuentra velar por el respeto a los principios democráticos en la vida interna de Morena, así como salvaguardar los derechos fundamentales de todos los miembros de Morena, de conformidad con lo señalado en el artículo 49 del estatuto de este instituto político.

Asimismo, es responsabilidad de Morena admitir y conservar en su organización personas que gocen de buena fama pública; practiquen la rendición de cuentas, eviten la calumnia y difamación; mantengan en todo momento una actitud de respeto frente a sus compañeras y compañeros y realicen sus actividades políticas por medios pacíficos y legales, tal y como lo señala el artículo 47 del estatuto de Morena.

Lo anterior tiene fundamento en el numeral 5 y 8 de la Declaración de Principios de Morena, que a la letra establece lo siguiente:

*“5. Nuestro Partido es un espacio abierto, plural e incluyente, en el que participan mexicanos de todas las clases sociales y de diversas corrientes de pensamiento, religiones y culturas. en **Morena** participan mujeres y hombres; empresarios, productores y consumidores; estudiantes y maestros; obreros, campesinos e indígenas. estamos convencidos que solo la unidad de todos los mexicanos hará posible la transformación del país...”*

*Siendo un **Partido** democrático, en **Morena** se promueve el debate abierto y el respeto entre diferentes. En nuestras relaciones internas nos*

comportamos en respeto y fraternidad, con la alegría del esfuerzo compartido en favor del bienestar colectivo y con la certeza de que la unidad de los diferentes lo hace posible.

*Los integrantes del **Partido** tenemos derecho a ejercer con plenitud nuestra libertad y el derecho a disentir procurando expresarse en público con respeto hacia los demás compañeros. Podemos tener diferencias, pero nos une el objetivo superior de transformar a México, como una nación democrática, justa y libre.*

...

8. Morena forma parte de las luchas del pueblo de México, en defensa de la soberanía, el patrimonio colectivo, la dignidad, la justicia, la democracia y el bienestar del pueblo. Luchamos por nuestra independencia y defenderemos la soberanía nacional.

Somos solidarios con el pueblo mexicano, en particular con las de los más excluidos explotados, y humillados como los migrantes, los discriminados, los indígenas y las víctimas de violencia y de la injusticia.

Rechazamos cualquier forma de opresión: el hambre, la pobreza, la desigualdad, la exclusión social y la explotación. Nos oponemos a las violaciones a los derechos humanos y a la corrupción gubernamental. Luchamos contra la violencia hacia las mujeres y contra cualquier forma de discriminación por razón de sexo, raza, origen étnico, religión condición social, económica, política y cultural.”

Asimismo, en el Programa de Lucha de Morena, el numeral 1 y 9 señalan:

“1. Por la revolución de las conciencias y un pensamiento crítico y solidario por una nueva corriente de pensamiento.

*Frente a la degradación de la sociedad, la corrupción, el desmantelamiento de las instituciones, la destrucción de la naturaleza, el consumismo, el individualismo posesivo, la concentración de la riqueza y la deshumanización del poder, México necesita un profundo cambio político, económico, social, y cultural, que pasa por un cambio moral y ético. Por ello, **Morena** busca la revolución de las conciencias hacia una nueva corriente de pensamiento, crítica, solidaria, sustentada en la cultura de nuestro pueblo, en su vocación de trabajo y en su generosidad. una moral basada en solidaridad, el apoyo mutuo, el respeto a la diversidad religiosa, étnica, cultural, sexual, que promueva el respeto a los derechos humanos, reconozca el sentido de comunidad, el amor al prójimo, y el cuidado del medio ambiente. No aceptamos el predominio del dinero, la mentira y la corrupción, sobre la dignidad, la moral y el bien común...*

(...)

9. Por el respeto a los derechos humanos y contra la violencia.

MORENA lucha por la defensa de los derechos humanos de todos los mexicanos.

(...)

MORENA lucha por la igualdad en la diversidad, por hacer valer los derechos de tod@s frente a la discriminación social, laboral, y política. Contra la violencia homofóbica, de género y etnia.

(...)

MORENA lucha por garantizar las libertades y derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y eliminar toda forma de discriminación en su contra.

MORENA lucha por el reconocimiento de los derechos plenos a las mujeres, reconociendo su aporte al desarrollo y bienestar de los hogares, la necesidad de una igualdad económica, derechos que concilien el trabajo remunerado y la vida familiar, la paridad y participación social, la necesidad de seguridad y vida libre de violencia en todos los ámbitos, la justicia expedita, la educación, salud y calidad de vida y que las decisiones sobre la vida y el cuerpo sean respetados.

MORENA lucha porque se reconozcan los derechos y atiendan las diferencias por orientación sexual, identidad cultural y género..."

Es por lo antes expuesto y fundado que, la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de **Morena** considera que la Ciudadana María Lilly del Carmen Téllez García, no puede ni debe pertenecer a la bancada de este **Partido** político en el Senado de la República de esta LXIV Legislatura, en virtud de que, aunado a que no es una Protagonista del Cambio Verdadero, (militante afiliada de **Morena**), es evidente que **NO COMPARTE, RESPETA, NI REPRESENTA** lo establecido en los Documentos Básicos de **Morena**.

Es por lo anterior que, con fundamento en el artículo 49 inciso d, del Estatuto, la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de **Morena** le requiere al C Ricardo Monreal Ávila, en su calidad de Coordinador de la bancada de Morena en el Senado de la República, lo siguiente:

PRIMERO. Realice a la brevedad, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, todas las diligencias necesarias para la inmediata separación de la C. María Lilly del Carmen Téllez de la bancada de Morena en el Senado de la República de esta LXIV Legislatura.

SEGUNDO. Deberá informar a esta Comisión del cumplimiento de lo requerido en el presente oficio, en un plazo no mayor a 24 horas, acreditando su dicho con las constancias que estime pertinentes.

Así lo acordaron y autorizaron los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena.

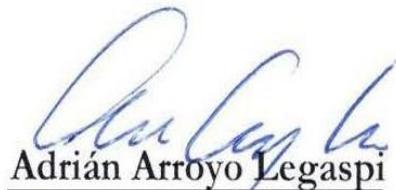
“Solo el pueblo organizado puede salvar a la Nación”



Héctor Díaz-Polanco



Gabriela Rodríguez Ramírez



Adrián Arroyo Legaspi